

INFORME SECRETARIA: Tununguá – Boyacá, siete (7) de septiembre de 2023, en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que el traslado de la liquidación ya venció y esta no fue objetada sírvase proceder de conformidad.

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TUNUNGUÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109**

j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.com

Tununguá, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	15-832-40-89-001-2023-00005-00
Clase de Acción	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandados	Wilfredo Laitón Sánchez

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se le corriera traslado por el término de tres días y la parte demandada guardo silencio al respecto, el Juzgado le imparte su aprobación (núm. 3 del Art. 446 del C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


GABRIEL FIGUERO MACÍAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUNUNGUA

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto de notifica por estado No. 26 fijado el 8 de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
SECRETARIO